

R. Titulo. D. Carlos por la Gracia de Dios Rey de Casti-  
lla, de Leon, de Aragon, de la de Sicilia, de  
Navarra, de Navarra, de Granada, de Toledo,  
Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla,  
de Cerdeña, de Cordova, de Conego, de Me-  
cia, de Jaen, de los Algarves, de Algezira,  
de Gibraltar, de la Isla de Canaria, de las  
Indias Orientales, y Occidentales, Isla y tier-  
ras de firme, del Mar Oceano, Archiducado de Au-  
stria, Duque de Borgoña, de Brabancia, y Mi-  
lan, Conde de Arpuz, de Flandes, Tiro, y Bos-  
cibona, Senor de Biscaya, y de Molina &c.  
Por quanto el D. Rey D. Fernando el Sexto  
(que vive en gloria) por despacho de su  
Real cedula de mill e tres e cinquenta e dos, hizo merced  
a Juan Henriquez Rardin de darle titulo de  
Senor de la Villa de Mazarron, en lugar de  
Antonio Rardin Tamora su Padre, perpetuo  
por suyo de heredad, y contra calidad, y  
condicione en el dho titulo declarada, segun  
esta largo en el (a que me refiero) se contiene.  
Yo ahora por parte de Cor Antonio Rardin  
me ha sido hecha relacion, que por instrum.  
que otorgo el Ciudad Juan Henriquez Rardin  
Vuesro Padre en la misma Villa de Mazar-  
ron a quatro de Julio de mill e tres e quatro  
solo ante Mathia Rardin de Pareder Es-  
criuano, y Ayuntamiento de aquella Villa  
a hizo renuncia del expresado oficio, como con-  
ta por testimonio del expresado Instrum.

